

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Educación e Investigación**

- 19** *ORDEN 1532/2018, de 7 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se autoriza el cambio de denominación de un centro en la Universidad de Alcalá, así como el cambio en la estructura de centros de la Universidad Camilo José Cela.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 8.2, que la creación, modificación y supresión de centros en las Universidades públicas, será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad, mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

La citada Ley Orgánica establece en su artículo 12.2, en relación con el artículo 8.2, que la creación, modificación y supresión de centros en las Universidades privadas será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, a propuesta de la Universidad.

De conformidad con lo anterior, la Universidad de Alcalá solicita el cambio de denominación de la “Facultad de Biología, Ciencias Ambientales y Química” por “Facultad de Ciencias”, de conformidad con lo acordado por su Consejo Social y Consejo de Gobierno. La nueva denominación resulta más acorde con el conjunto de titulaciones, cuya gestión administrativa y organización académica corresponde a esta Facultad, no suponiendo incremento de gasto ni cambio organizativo alguno.

Por otro lado, la Universidad Camilo José Cela propone para su autorización una reorganización de su estructura de centros, así como la reasignación de enseñanzas asociadas a los mismos. La nueva estructura propuesta estará constituida por tres Facultades, como centros responsables de la organización académica y gestión administrativa de las enseñanzas de grado y máster que se imparten en la Universidad y quedarán ubicadas en las diferentes sedes autorizadas, sitas en Villafranca (Villanueva de la Cañada) y en las calles Almagro, Alameda y Rodríguez San Pedro (Madrid), en lugar de las cinco facultades actuales.

Estas propuestas han sido informadas favorablemente por el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en la reunión de la Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria del día 11 de abril de 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, a propuesta de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores,

DISPONGO**Primero**

1. Acordar a solicitud de la Universidad de Alcalá el cambio de denominación de la “Facultad de Biología, Ciencias Ambientales y Química”, por “Facultad de Ciencias”.
2. Todas las enseñanzas actualmente gestionadas por la Facultad de Biología, Ciencias Ambientales y Química, se entenderán adscritas y se continuarán impartiendo en la Facultad de Ciencias.
3. La Universidad de Alcalá deberá presentar a la Agencia Evaluadora las correspondientes modificaciones de los planes de estudio de las titulaciones de grado y máster, a efectos de su adscripción al nuevo centro que se autoriza.

Segundo

1. Acordar a solicitud de la Universidad Camilo José Cela, el cambio de denominación de la “Facultad de Salud” por “Facultad de Educación y Salud”.

Además de las enseñanzas de grado adscritas a la Facultad de Salud, el nuevo centro se encargará de la organización académica y gestión administrativa de las enseñanzas de

Grado de Maestro en Educación Infantil y Grado de Maestro en Educación Primaria, actualmente gestionadas por la Facultad de Educación. Igualmente, la Facultad de Educación y Salud llevará a cabo la gestión académica y organización administrativa de enseñanzas universitarias oficiales de máster.

2. Acordar a solicitud de la Universidad Camilo José Cela, el cambio de denominación de la “Escuela Superior de Arquitectura y Tecnología” por “Facultad de Tecnología y Ciencia”.

Además de las enseñanzas de grado adscritas a la Escuela Superior de Arquitectura y Tecnología, el nuevo centro se encargará de la organización académica y gestión administrativa de las enseñanzas de Grado en Artes Digitales y Grado en Empresa y Tecnología, actualmente gestionadas por la Facultad de Comunicación y la Facultad de Derecho y Economía, respectivamente. Igualmente, la Facultad de Tecnología y Ciencia llevará a cabo la gestión académica y organización administrativa de enseñanzas universitarias oficiales de máster.

3. Acordar a solicitud de la Universidad Camilo José Cela, el cambio de denominación de la “Facultad de Comunicación” por “Facultad de Comunicación y Humanidades”.

Esta Facultad de Comunicación y Humanidades, llevará a cabo la gestión académica y organización administrativa de las enseñanzas de Grado en Protocolo y Organización de Eventos, Grado en Cine y Grado en Comunicación, actualmente adscritas a la Facultad de Comunicación, así como las que se encuentran en proceso de extinción. También gestionaría las actuales enseñanzas de Grado en Criminología y Seguridad y Grado en Derecho, adscritas a la actual Facultad de Derecho y Economía. Igualmente, la Facultad de Comunicación y Humanidades llevará a cabo la gestión académica y organización administrativa de enseñanzas universitarias oficiales de máster.

4. Acordar a solicitud de la Universidad Camilo José Cela, la supresión de la Facultad de Educación.

5. La Facultad de Derecho y Economía continuará con la gestión del Grado en Criminología y Seguridad (código RUCT 2502073), del Grado en Derecho (código RUCT 2502074), del Grado en Desarrollo, Gestión comercial y Estrategias de Mercado (código RUCT 2500137), y del Grado en Administración y Dirección de Empresa (código RUCT 2500020), actualmente en proceso de extinción.

La Universidad Camilo José Cela comunicará la finalización del correspondiente proceso de extinción, a efectos de proceder a la tramitación de la supresión de la Facultad de Derecho y Economía, por Orden de esta Consejería.

6. La Universidad Camilo José Cela quedará estructurada en los centros que se especifican en el Anexo.

7. La Universidad Camilo José Cela deberá presentar a la Agencia Evaluadora las correspondientes modificaciones de los planes de estudio de las titulaciones de grado y máster, a efectos de su adscripción a los nuevos centros que se autorizan.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación e Investigación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan instar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, a 7 de mayo de 2018.

El Consejero de Educación e Investigación en funciones,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

ANEXO**ESTRUCTURA UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA**

CENTROS	ENSEÑANZAS	SEDES
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y SALUD	Grado de Maestro en Educación Primaria	- Villafranca - Rodríguez San Pedro - Alameda - Almagro
	Grado de Maestro en Educación Infantil	- Villafranca - Rodríguez San Pedro - Alameda - Almagro
	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Villafranca
	Grado en Enfermería	Villafranca
	Grado en Fisioterapia	Villafranca
FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES	Grado en Psicología	Villafranca
	Grado en Cine	Villafranca
	Grado en Comunicación	Villafranca
	Grado en Protocolo y Organización de Eventos	Almagro
	Grado en Derecho	Villafranca
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIA	Grado en Criminología y Seguridad	Villafranca
	Grado en Transporte y la Logística	Almagro
	Grado en Gestión Urbana	Villafranca
	Grado en Artes Digitales	Villafranca
	Grado en Empresa y Tecnología	Villafranca

(03/15.967/18)

